

B) CATEDRÁTICOS

Excedencias

Se concede excedencia voluntaria a don Emilio Lledó Iñigo, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares. Resolución de 6 de febrero de 1965.

Se concede excedencia voluntaria a don José Martínez Gómez, del Instituto femenino de Cuenca. Resolución de 10 de marzo de 1965.

A don Juan Santiago Muñoz Domínguez, del Instituto masculino de Valencia. Resolución de 22 de marzo de 1965.

A don José Cebriá Esparza, del Instituto femenino de Gijón. Resolución de 22 de marzo de 1965.

Jubilaciones

A don Juan Morán Samaniego, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid. Resolución de 10 de marzo de 1965.

Don Juan Llauro Padrosa, del Instituto de Figueras. Resolución de 10 de marzo de 1965.

Don Emilio Alarcos García, Catedrático excedente. Resolución de 12 de marzo de 1965.

Don Deogracias Rodríguez Pérez, del Instituto masculino de Las Palmas de Gran Canaria. Resolución de 12 de marzo de 1965.

Don Angel Blázquez Jiménez, del Instituto masculino de Málaga. Resolución de 29 de marzo de 1965.

Doña Dolores de Palacio y Azara, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila. Resolución de 30 de marzo de 1965.

Permutas

Se concede la entablada entre los Catedráticos numerarios de «Italiano» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos de Murcia y Valladolid, respectivamente, don Félix Fernández Murga y don Antonio de Hoyos Ruiz. Resolución de 3 de marzo de 1965.

C) PROFESORES ADJUNTOS NUMERARIOS

Continuación en el cargo

Conforme al Decreto de 12 de marzo de 1954, se autoriza hasta el día 30 de septiembre del año en curso:

Don José Ramos Capella, de «Latín» del Instituto femenino de Valencia. Resolución de 3 de marzo de 1965.

Don Pedro Méndez Trujillano, de «Matemáticas» del de Madrid «Beatriz Galindo». Resolución de 15 de marzo de 1965.

Doña María Otaduy Vázquez, de «Inglés» del Instituto de Soria. Resolución de 16 de marzo de 1965.

Excedencia

Se concede voluntaria, conforme al artículo 73 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964, por el plazo mínimo de un año:

Don Manuel Hernández López, de «Inglés» del Instituto «Juan de Austria», de Barcelona. Resolución de 27 de febrero de 1965.

Doña María del Rosario González Lobo, de «Francés» del de Burgos (masculino). Resolución de 1 de marzo de 1965.

Doña María del Mar Pardo López, de «Latín» del femenino de Granada. Resolución de 1 de marzo de 1965.

Don José Luis Méndez Ferrín, de «Lengua y Literatura Españolas» del de Mahón. Resolución de 1 de marzo de 1965.

Don José Vara Donado, de «Griego» del de Plasencia. Resolución de 8 de marzo de 1965.

Doña Ana María Grandía Matéu, de «Francés» del de Játiva. Resolución de 15 de marzo de 1965.

Don Francisco Sanz Franco, de «Griego» del masculino de Ciudad Real. Resolución de 15 de marzo de 1965.

Doña Vicenta María Soler Navarro, de «Francés» del de Melilla. Resolución de 18 de marzo de 1965.

Don Francisco Arévalo Arozena, de «Inglés» del de Mérida. Resolución de 24 de marzo de 1965.

Licencia por alumbramiento

Se concede, conforme al artículo 69 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964:

Doña Gloria Bello Estella, del Instituto de Calatayud. Resolución de 5 de marzo de 1965.

Doña Julia Rodríguez Burgos, del Instituto de Ceuta. Resolución de 9 de marzo de 1965.

Licencia por asuntos propios

Se concede, conforme al artículo 71 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964:

Doña María del Pilar Serra Navarro, del Instituto de Albacete. Resolución de 8 de marzo de 1965.

Doña María Paz Battaner Arias, del de Barcelona «Infanta Isabel de Aragón». Resolución de 16 de marzo de 1965.

Don Luis Orihuela Hervás, del de Algeciras. Resolución de 23 de marzo de 1965.

Don Antonio Sánchez Arjona, del de Guadalajara. Resolución de 18 de marzo de 1965.

Licencia por enfermedad

Conforme al artículo 69 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964:

Don Juan Vayá Menéndez, del de Tortosa, prórroga de un mes con todo el sueldo. Resolución de 1 de marzo de 1965.

Don Pio Luis Moreno Moreno, del de Madrid «Cervantes», prórroga de un mes con todo el sueldo. Resolución de 8 de marzo de 1965.

Don Camilo Santome Castro, del de La Coruña (masculino), tres meses con todo el sueldo. Resolución de 15 de marzo de 1965.

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria se jubilan en la fecha de la resolución:

Don Joaquín Sánchez Losada, de «Matemáticas» del masculino de Santander. Resolución de 10 de marzo de 1965.

Don Pedro Méndez Trujillano, de «Matemáticas» del de Madrid. «Beatriz Galindo». Resolución de 12 de marzo de 1965.

Don José Ramos Capella, de «Dibujo» del femenino de Valencia.

Prórroga de servicios

Mediante expediente de capacidad física, se concede a don José Camps Gordón, Profesor adjunto numerario de «Dibujo» del Instituto Masculino de Pamplona. Resolución de 24 de marzo de 1965, previa la de anulación de su jubilación (Resolución de 23 de marzo de 1965)

D) OTROS PROFESORES Y PERSONAL NO ESCALAFONADO

Nombramientos

Se nombra Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, a don Justo Bermejo del Pozo, por renuncia de don Manuel Gil Esteban. Orden ministerial de 5 de marzo de 1965.

Se nombra Profesor adjunto interino de «Religión» de la Sección Delegada Mixta de Hellín, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete, a don Antonio Cuesta Navarro. Orden ministerial de 11 de marzo de 1965.

COLEGIOS LIBRES ADOPTADOS DE ENSEÑANZA MEDIA ELEMENTAL

Nombramientos

Profesores adjuntos interinos y cargos directivos.

Alcañiz (Teruel): Don Francisco Javier Salvanés Pérez, Profesor adjunto interino de Letras y Director, y don Francisco Javier Gutiérrez Monreal, Profesor adjunto interino de Ciencias y Vicedirector. Orden ministerial de 17 de marzo de 1965.

Puebla de Montalbán (Toledo): Don Lorenzo Villanueva Lozano, Profesor adjunto interino de Ciencias y Director, y don Antonio de Andrés Montalvo y Ayanz, Profesor adjunto interino de Letras y Vicedirector. Orden ministerial de 18 de marzo de 1965.

Rascafría (Madrid): Don Antonio Torres Caplanne, Profesor adjunto interino de Ciencias y Director, y doña María del Carmen Moreno Rada, Profesora adjunta interina de Letras y Vicedirectora. Orden ministerial de 25 de marzo de 1965.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en el concurso de méritos entre el personal administrativo de la extinguida Junta Nacional del Paro, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para la valoración de los méritos y circunstancias de los concursantes,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado resolver el expresado concurso en la forma y por el orden siguientes:

Número	Nombre y apellidos
<i>Jefes de Negociado</i>	
1	Don Alfonso Jaime Canela Caballero.
2	Don Víctor Fernández González.
3	Don Francisco Manuel Campos Rodríguez.
4	Don Tomás Jerez Cano.
5	Don Pedro Gutiérrez Domínguez.
6	Don Alberto José Monzón y de Aragón.
<i>Oficiales</i>	
1	Don Agustín Medina Hernández.
2	Don Andrés Moreno Pascual.
3	Don Octavio Aparicio Muñoz.
4	Don Elías Movellán Aragón.
5	Doña Carmen Burgaleta Domingo.
6	Doña Eugenia Uceda Gascón.
7	Doña Francisca Llamas Gallardo.
<i>Auxiliares de segunda</i>	
1	Doña Ana María Gómez Hevia.
2	Doña Martina Huidobro Salazar.
3	Doña Carmen Gómez Chicote.
4	Doña Pilar Moreda Alejandro.
5	Doña Vicenta Cernuda Vázquez.
6	Doña María de los Angeles Cernuda Vázquez.

Número	Nombre y apellidos
7	Don José Luis Maldonado Blanco.
8	Don Rafael Carol Ramos.
9	Doña Teresa Montero Otero.
10	Doña Remedios Hernández Prieto.
11	Doña María Victoria García Llurba.

A los expresados funcionarios se les expedirán los nombramientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de diciembre de 1964, debiendo los nombrados, para poder tomar posesión de la plaza que les haya sido adjudicada, justificar, en su caso, la declaración de compatibilidad que exigen las normas legales vigentes.

Contra esta Resolución podrán los interesados, si estiman lesionado su derecho, hacer ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la misma, cuantas alegaciones fundamentadas crean pertinentes, debiendo justificarlas documentalmente. La resolución que sobre las mismas recaiga será inapelable en la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 36 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de junio de 1957.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional por la que se convoca a los opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 4 de mayo próximo.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional (Orden ministerial de 6 de noviembre de 1964) para que comparezcan ante el Tribunal el día 4 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de esta capital, calle de San Bernardo, número 44, a hacer su presentación.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Presidente, Federico Moreno Torroba.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se convoca oposición libre para proveer veinte plazas de Auxiliares (Perforistas de fichas para máquinas electrónicas).

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Consejo de Administración del Instituto Español de Moneda Extranjera y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, se convoca oposición libre para proveer veinte plazas de Auxiliares (Perforistas de fichas para máquinas electrónicas), con arreglo a la legislación vigente y las siguientes bases:

Primera.—Se convoca oposición libre para proveer veinte plazas de Auxiliares (especialidad de Perforistas de fichas para máquinas electrónicas), que se integrarán como especialistas en la Escala Auxiliar de este Instituto, dotadas cada una de las plazas con el sueldo base anual de veintitín mil setecientas pesetas, con nueve bienes de dos mil ciento setenta pesetas cada uno, un bien de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas y un trienio y tres cuatrienios, también de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cada uno, más las pagas extraordinarias y las gratificaciones que por especialización o por estímulo a la productividad se establezcan por la Superioridad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma se requiere:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. Poseer título de Enseñanza Media elemental o certificado de extensión suficiente de Bachillerato hasta el cuarto año inclusive, correspondiente a los planes anteriores en que no se otorgaba dicho título.
3. Haber cumplido la edad de dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no haber cumplido los treinta y tres el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Carecer de antecedentes penales.
5. Observar buena conducta pública y privada.
6. No haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, provincia o municipio o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.
7. Haber cumplido o estar exenta del servicio social.
8. No padecer enfermedad física o infectocontagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
9. El requisito a que se refiere el apartado dos de esta base podrá ser sustituido por la presentación de certificado de extensión de por lo menos dos cursos de Bachillerato para el personal que haya prestado más de cuatro años de servicios continuados en el Instituto.
10. De acuerdo con lo que determina la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado en su artículo 36 se comprometerán a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera.—Las personas que deseen concurrir a la oposición lo solicitarán por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de este Instituto, escrita de puño y letra del interesado firmada y rubricada por el mismo. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de este Organismo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias. Asimismo consignarán el idioma, francés o inglés, que elijan para el examen. Juntamente con la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la exclusión de que hubieran sido objeto en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días, sin recaer resolución sobre el mismo.

La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».